BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2481 | **Buenos Aires, Martes 24 de Diciembre de 1901** | **ADMINISTRACIÓN:** Ministerio de Justicia é Instrucción Pública — División de Justicia

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletin Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centimetro, por publicación, considerandose que veinticinco palabras equivalen á un centimetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 dias ó mas, se cobrara por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducira el 40 %.

Número suelto del dia.........	$ 0.10
Número atrasado..................	» 0.20
1 Trimestre........................	» 1.50
1 Semestre.........................	» 3.00
1 Año................................	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División de Justicia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminara siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletin Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR—Nombrando un Escribiente en la Policia de la Capital.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.—Aprobando el presupuesto y proyecto de obras de ensanche de la Estacion Rio Cuarto (F. C N Andino.)—Autorizando á la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, para prolongar su linea sesenta kilom tros al Oeste.—Dejando sin efecto una adjudicación para la provisión de articulos de lenceria con destino á la Colonia Nacional de Alienados.—No haciendo lugar al pedido de sometimiento á Arbitros, formulado por don A. Hume.—Aprobando planos para la construcción de desvios.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Boletín Militar del Ministerio de Guerra.—Ministerio de Obras Públicas.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nombrando un Escribiente en la Policia de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1901.

Vista la precedente nota y la adjunta renuncia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de Policía de la Capital, en reemplazo de don Macario J. Pinto, cuya renuncia se acepta, á don Luis Alvarez Prado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobando el presupuesto y proyecto de obras de ensanche de la Estación Rio Cuarto (F. C. Nacional Andino).

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1901.

Siendo necesario llevar á cabo algunas modificaciones y ampliaciones en el edificio y vías de la Estación Rio Cuarto del Ferrocarril Nacional Andino, á fin de colocarlo en las condiciones que requiere el uso común con las Empresas de los Ferrocarriles Central Argentino y Buenos Aires y Rosario, contratado últimamente; vistos los planos y presupuestos confeccionados al efecto, y resultando de los informes que anteceden que los precios establecidos son equitativos, ascendiendo á un total de cincuenta y siete mil ochocientos setenta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 57.879,28 m/), cuyo gasto puede atenderse con el producido mismo del Ferrocarril, de conformidad á lo dispuesto por la Ley 3896 sobre administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos planos y presupuestos relativos á las obras de ensanche del edificio y vías de la Estación Río Cuarto del Ferrocarril Nacional Andino.

Art. 2º El gasto de cincuenta y siete mil ochocientos setenta y nueve pesos con veintiocho centavos monedad nacional, en que se presupuesta dicha obra, se atenderá con el producido del expresado Ferrocarril.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Administración del Ferrocarril Andino á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorizando á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para prolongar su linea sesenta kilómetros al Oeste.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1901.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires, para prolongar su via férrea en una extensión de sesenta kilómetros hacia el Oeste, desde el punto á que ha llegado en virtud de la autorización contenida en la Ley tres mil novecientos sesenta y nueve, y bajo las mismas condiciones consignadas en dicha ley.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á diez y seis de Diciembre de mil novecientos uno.

N. QUIRNO COSTA. — BENITO VILLANUEVA.
B Ocampo., Secretario del Senado. — *A. M. Tallaferro.*, Prosecretario de la C. de D.D.

Registrada bajo el Nº. 4037.

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Dejando sin efecto una adjudicación para la provisión de articulos de lenceria con destino a la Colonia Nacional de Alienados.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1901.

Visto lo manifestado precedentemente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la adquisición hecha por Decreto fecha 6 del corriente, á favor de la casa Alvares y González, para la provisión de fundas, trajes y gorras de brín y delantales, con destino á la Colonia Nacional de Alienados, y autorízase á la Inspección General de Arquitectura para adquirir los expresados artículos en las casas de los proponentes Antonio L. Pérez, Braceras y Reboredo y Romeo Colombo, en la forma y por los precios que se indican en el precedente informe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva á sus efectos á la Inspeccion de Arquitectura previa toma de razón en Contabilidad.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

No haciendo lugar al pedido de sometimiento á Arbitros, formulado por don A. Hume.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1901.

Visto este expediente, y

RESULTANDO:

Que con fecha 9 de Marzo del año ppdo., el Poder Ejecutivo decretó la caducidad de la concesión acordada á los señores John G. Miggs Soo Cº., y transferido al señor A. Hume, para construir una línea férrea de Ñanducito á Presidencia Roca en virtud de no haberse dado cumplimiento á las obligaciones derivadas de la ley y contrato respectivo;

Que posteriormente ó sea con fecha 15 del mismo mes y año, el interesado solicitó reconsideración de dicho decreto y revocatoria de la resolución, no haciéndose lugar al pedido el 18 de Diciembre de 1900;

Que el 7 del corriente mes nuevamente se presentó el ex concesionario, argumentando que la cuestión debió decidirse por un Tribunal Arbitral, de conformidad á la Ley concesionaria Nº. 2191, en cuyo mérito, y en presencia de su disconformidad absoluta, con los fundamentos aducidos por el Poder Ejecutivo en el caso, y con los derechos en que se apoya la decisión administrativa, pide que se decrete el sometimiento á Arbitros, la declaración de caducidad de la concesión del Ferrocarril de Ñanducito á Presidencia Roca, y

CONSIDERANDO:

Que no es de oportunidad repetir los argumentos y hechos invocados en las dos resoluciones citadas, para demostrar la pertinencia de la declaración recurrida, por tratarse de un punto resuelto definitivamente por el Poder Ejecutivo;

Que por lo tanto sólo procede tomar en cuenta la nueva petición formulada ó sea la que se refiere á la Constitucion del Tribunal Arbitral, para lo cual debe estarse á lo que dispone el artículo pertinente de la ley;

Que éste expresa terminantemente que se someterá al juicio de Arbitros «las cuestiones ó diferencias que surjan entre el concesionario ó la Compañía que se forme y el Poder Ejecutivo, acerca de la manera de cumplir las obligaciones que las leyes de concesión respectivamente les imponen»;

Que no se trata ahora de diferencias ó cuestiones surgidas *acerca de la manera de cumplir dichas obligaciones*; pues simplemente se ha presentado el caso de un abandono absoluto de la concesión por parte de los concesionarios, pues por la ley originaria, la línea debió estar terminada el 13 de Agosto de 1893, y hasta la fecha de la declaración de caducidad ó sea siete años después aproximadamente, no sólo no se ha cumplido con esta exigencia, sino que ni siquiera se ha ejecutado el más mínimo trabajo ampliatorio de los reducidos que se habían llevado á cabo con anterioriadad, y que demostraría el ánimo de los concesionarios de no abandonarles;

Que por consiguiente no se ha puesto en tela de juicio la *manera de cumplir obligaciones* sino de pronunciarse sobre las consecuencias derivadas del abandono total de aquellas, después del vencimiento del plazo fijado y por el término de siete años, no siendo así de aplicabilidad ni por su espíritu ni por su letra el artículo invocado.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y archívese con sus antecedentes, previa publicación é inserción en el Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobando planos para la construcción de un desvío.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1901.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud para construir un desvío en la Estación Cascallares, de conformidad con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Aprobando planos para la construcción de un desvío.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1901.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud para construir un desvío en su Estación Aparicio, de conformidad con el plano presentado que se aprueba.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Aprobando planos para la construcción de un desvío.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.

Vistos los adjuntos planos presentados por la Empresa del Ferrocaril del Sud referentes á la construcción de un desvío particular de 225 metros en su Estación Puan, y no haciéndose observación por la Oficina Técnica respectiva,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos de la referencia, autorizando á la Empresa recurrente, para llevar á cabo la obra de que se trata.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

BOLETÍN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA Nº 259

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.

CONSCRIPTOS ESTUDIANTES PARA ESCRIBANO PÚBLICO - CONSCRIPTOS RESERVISTAS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS - VISTA DE UNA CAUSA

En la fecha se ha dispuesto sean comprendidos en la licencia de veinte días para rendir examen, que concede á los conscriptos estudiantes la Resolución de 21 de Noviembre ppdo., aquellos que sigan los estudios de Escribano Público.

Por resolución de la fecha, se ha dispuesto que los empleados de la Administración de Impuestos, que deban incorporarse al Ejército como pertenecientes á las reservas del 78 y 79, llamados al servicio, se presenten al Cuerpo de tropas más inmediato al lugar, en que dichos empleados se encuentren.

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, ha fijado el día 24 del corriente á las 12 y 30 p. m., para ser vista y fallada la causa seguida al soldado Pedro A. Monicat del Regimiento 9 de Caballería.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Carlos Smith,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Diciembre 22 de 1901

Sin Novedad.

Carlos Smith,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

TARIFA PARA PASTO SECO—F. C. BUENOS AIRES AL PACÍFICO.

04703. P/901.—Diciembre 17 de 1901.—De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas reducidas, que para el trasporte de pasto seco propone poner en vigencia desde el próximo 1º de Enero de 1902, la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Sección Comerciales y archívese.

A. Schneidewind.

TARIFAS ESPECIALES PARA PAPAS—F. C. BUENOS AIRES AL PACÍFICO.

04704. P/901.—Diciembre 17 de 1901.—De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas especiales P. 42, que para el trasporte de papas, propone poner en vigencia desde el próximo 1º de Enero de 1902, la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en combinación con el Ferrocarril Central Argentino, entre las Estaciones Soldini, Alvarez y Acebal y las siguientes, vías Villa María: Santa Eufemia y La Carlota. Comuníquese, tómese razón en la Sección Comerciales y archívese.

A. Schneidewind.

PARADA DEL TREN Nº. 158 EN WILDE—FERROCARRIL DEL SUD.

04926-S-901.—Diciembre 16 de 1901.—Visto lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Sud y de acuerdo con lo informado, autorízase á dicha Empresa para dar parada facultativa en la Estación Wilde á su tren Nº. 158, pero á condición de que esa parada no ha de alterar el horario aprobado de dicho tren.—Comuníquese, tómese razón en Mecánica y en Técnica y archívese.

A. Schneidewind.

CHOQUE EN LA ESTACIÓN LUZURRIAGA,—F. C. GRAN OESTE ARGENTINO.

04203-G-901.—Diciembre 16 de 1901.—Visto este expediente en que se da cuenta de un choque ocurrido en la Estación Luzurriaga, del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, el día 17 de Julio ppdo., el que se ha producido por culpa de los maquinistas y del Jefe de la Estación; y habiendo la Empresa castigado ya á estos empleados,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con los artículos 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarri es, la Empresa debera responder por los daños y perjuicios que á consecuencia de este choque haya podido ocasionar.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Schneidewind.

AMPLIACIÓN DE HORARIO—FERROCARRIL DEL SUD

04973-F-901.—Diciembre 16 de 1901.—Visto lo informado, autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para ampliar el horario de sus trenes 158 y 181, haciéndoles llegar hasta Pereyra en vez de hasta Conchitas solamente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Schneidewind.

ACCIDENTE EN EL KILÓMETRO 543—FERROCARRIL DEL SUD.

02586-S-901.—Diciembre 12 de 1901.—Visto este expediente, referente al accidente ocurrido el día 23 de Marzo del presente año, en el paso á nivel del kilómetro 543, de la línea del Ferrocarril del Sud, en el cual, un tren especial de carga, llevó por delante un tílbury manejado por la señora Catalina Campeon, rompiéndole la vara y matándole el caballo que conducía el vehículo. Resultando de las informaciones producidas, que la locomotora que ocasionó el accidente, iba retrocediendo con el tender adelante, infringiendo disposiciones vigentes; que ha habido negligencia ó descuido de parte del personal del tren, quien teniendo en cuenta que se aproximaba á un paso á nivel, debió prestar mayor atención á la vía,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha infringido las disposiciones del Art. 33 del Reglamento General de Ferrocarriles, por lo que debe responder por los daños y perjuicios que dicho accidente haya ocasionado. Hágase saber, tómese razón en la Sección Técnica y archívese.

A. Schneidewind.

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL

AVISO Á LOS SUBSCRIPTORES

Se previene á los subscriptores del Interior que deseen continuar recibiendo el Boletín Oficial el año entrante, que deben renovar su subscripción antes del 1º de Enero próximo.

Se hace saber á los de la Capital que se ha organizado el servicio de cobranza á domicilio solo por semestres adelantados, en razón de la modicidad de la subscripción.

Los subcriptores que quieran abonar un trimestre, deberán hacerlo en las oficinas de la Administracion antes de aquella fecha.

AVISOS

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 15 días, para la provisión de artículos navales y de máquina, con destino á los Vapores Jenner y Perseverancia, Hospital Flotante Dr. Rodolfo del Viso, Pontones Rosetti y Chacabuco y Lazareto de Martín García, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 7 de Enero de 1902, en presencia de los interesados y del Escribano General de Gobierno, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*El Secretario.*
v-7 de Enero.

Llámase á licitación por el término de 15 días para administrar el Restaurant del Lazareto de Martín García, destinado al servicio de cuarentenarios de 1ª y 2ª clase, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los diás hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 7 de Enero de 1902, en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, á las 3 p. m —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*El Secretario.* v- 7 de Enero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General.

Hácese saber á los propietarios de coches automóviles, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la ordenanza 3 de Agosto de 1897, deberán solicitar de la Intendencia el ensayo y permiso correspondientes para hacer circular en el municipio dichos vehículos. Los que omitiesen el cumplimiento de este requisito, incurrirán en la multa de 100 pesos, acordándose al efecto un plazo hasta el 15 de Enero de 1902.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.
v-15-Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Guatemala y Oro,** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-4-Enero.

Cítase á los propietarios de carruajes de plaza para que presenten sus coches en la Oficina de Tráfico, Lorea 68, antes del 15 de Enero próximo á fin de que sean inspeccionados y habilitados. Los que no llenasen este requisito incurrirán en la multa reglamentaria.—Buenos Aires, Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-15-Enero.

LICITACIONES.

Llámase á licitación para la provisión de forrage, durante el primer semestre del año 1902, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de tres mil pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901. —*Jorge N. Williams,* Secretario.
v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta mil astillas leña de sauce con destino á la Administración de Limpieza, durante el primer trimestre del año 1902. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2.15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario. v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de cuatrocientas blusas y cuatrocientas gorras de brín, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2. 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna. —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario.
v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para efectuar la extracción del estiércol que se produce en los corralones de la Sección Norte de limpieza, casas particulares y calles del Municipio. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2. 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza la suma de trescientos pesos en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perderá en caso que dejase de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción durante quince días, causas ambas suficientes para la anulación de este convenio.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario.
v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén con destino á los Hospitales Municipales durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Intendencia, la suma de seiscientos pesos en garantía de la propuesta, y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario. v-27-Diciembre.

Llámase á licitación para efectuar la extraccion del estiércol que se produce en los corrales de la Sección Sud de Limpieza, casas particulares y calles del Municipio. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza, la cantidad de trescientos pesos en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perdera en el caso que dejase de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción durante quince días, causas ambas suficientes para la anulación del convenio.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1901. —*Jorge N. Williams,* Secretario
v-26 de Diciembre.

Llámase á licitación para efectuar la extracción del estiércol que se produce en el corralón Buenos Aires. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2,15 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza la cantidad de cien pesos en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perderá en el caso que dejase de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción durante quince días, causas ambas suficientes para la anulación de este convenio.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1901.—*Jorge N. Williams* Secretario.
v-24 Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de piezas de bronce y fierro fundido con destino á la Administración de Limpieza, durante el año 1902. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañandolas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de trescientos pesos, depósito que se devolverá una vez aceptada alguna —Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1901.—*Jorge N. Williams,* Secretario. v-24-Dbre.

Ministerio de Hacienda

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el 17 de Enero de 1902 á las 3 p. m. para la provisión de los materiales que consumirá esta Oficina en el año 1902. El pliego de condiciones y nómina de los artículos, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Las propuestas que no estén ajustadas al pliego de condiciones no serán tomadas en consideración.—Diciembre 14 de 1901.—*Cipriano N. Giménez,* Secretario. v-17 Enero.

Ministerio de J. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

CALLE PARAGUAY 1661

Se previene á los profesores y maestros normales que deseen ocupar puestos en las escuelas públicas de esta Capital, que deben pasar por esta Secretaría á registrar

los títulos ó certificados provisorios que lo habiliten para ejercer el magisterio, sin cuyo requisito no serán nombrados.—*El Secretario.* v-20-Febrero.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío don José Gazcón, se cita, llama y emplaza por el presente edicto al ex penado **Modesto Reyna**, del Presidio Militar de la Isla de los Estados, para que en el término de tres días, contados de su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la prisión Militar de la Armada, á fin de prestar una declaración en la causa que se le instruye al penado José Ceballos por homicidio.—Dársena Sud, Diciembre 23 de 1901.—*Horacio L. Bonifay,* Secretario.

V-27-Diciembre

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Armada, Capitán de Fragata don Juan G. Dailey, se citan, llaman y emplazan por medio del presente edicto á los ex empleados de la Farola Martín García, **Martín B. Díaz, Carlos Sánchez** y **Juan Salaberry**, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con residencia en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en un sumario que se instruye.—Capital Federal, Diciembre 21 de 1901.—*José D. Echevarrieta,* Secretario.

v-5-Enero

REQUISITORIA

Juan G. Dailey, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Penado **José Vidal**, evadido de la Isla de Martín García el día 28 de Noviembre ppdo., cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Color blanco, pelo castaño, ojos negros, nariz grande, boca iden, barba bigote, soltero, profesión comercio; señas particulares, una cicatriz en la mejilla izquierda sobre el pómulo y otra en la ceja izquierda; es hijo de Saturnino Vidal y de Gregoria Irahola, natural de España jurisdicción de Vizcaya (Bilbao); de estatura 1 m. y 69 cm.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta, comparezca ante este Juzgado con residencia en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento, de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndose el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido penado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Diciembre 18 de 1901.—JUAN G. DAILEY.—*José D. Echevarrieta,* Secretario.

v-8-Enero.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Sección Hidrografía, Faros y Valizas

RÍO DE LA PLATA.

Rada exterior del Puerto de Buenos Aires.—Fondeo del Faro Rada.

El Ministerio de Marina hace saber á los navegantes que ha quedado definitivamente ubicado en la posición aproximada Lat. 34°. 37 45" S. y Longitud, 58° 03' 25 Oste de la antigua Corbeta La Argentina.

Desde su fondeadero se marca á la Iglesia de Quilmes al Sud 47° Oeste, y á la Oficina de Hidrografía en la Dársena Norte del Puerto de la Capital al Norte 80° Oeste.

El Pontón-faro es un buque á tres palos cuyo palo mayor, está coronado por una grímpola esférica, pintada de rojo y negro y su casco está pintado á fajas horizontales negras y rojas, llevando á cada costado la inscripción Faro de Rada.

Desde el palo mayor se exhibe una luz fija roja visible, aproximadamente á 7 millas de distancia con tiempo claro.

Los buques que calen más de 22 pies deberán fondear siempre al Este de dicho Pontón-faro á fin de estar más seguros de su flotabilidad.

(Véase carta Inglesa N° 2544).

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un Puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de Febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los términos fijados en el de 10 de Septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de Diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de Enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes planos, pliegos de condiciones, etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, Abril 18 de 1901

v-10 de Enero de 1902

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración.

LICITACION

Llámase nuevamente á licitación para el día 26 de Diciembre á las 2 p. m., para los siguientes servicios durante el año 1902: carbón Cardiff y carbón de cocina para el Hotel de la Capital; acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital y transporte de inmigrantes por vía fluvial.—Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Dirección, calle Alsina N° 627 (altos).—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901—*El Oficial Mayor.* v-26-Diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

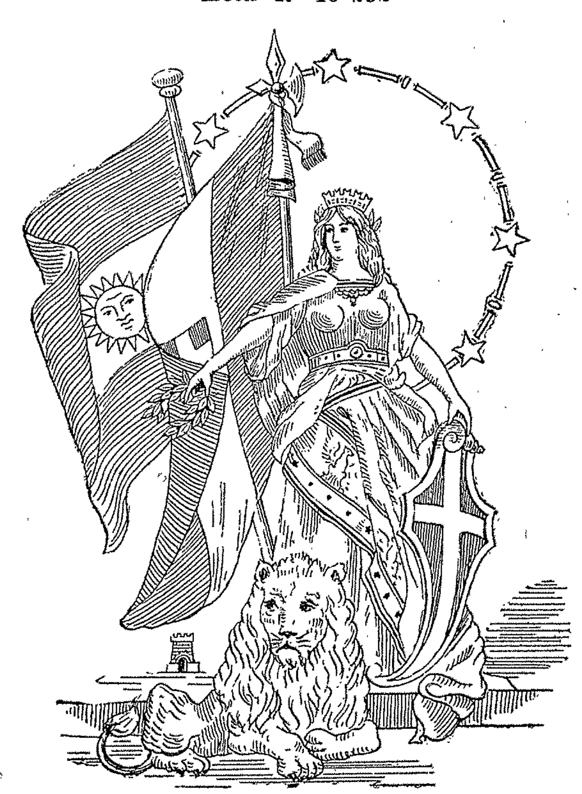
MARCAS SOLICITADAS

Acta N°. 10.297



Diciembre 21 de 1901—Eyböcher Hnos.—Distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos. v-28 de Diciembre.

Acta N° 10 292



Diciere 19 de 1901—Luis Borghi—Distinguir tejidos en general.

v-26 de Diciembre.

Acta Nº. 10.298



... cmbre 21 de 1901—Montero y Ghiraldo—Distinguir ha-ri..as v-28 de Diciembre.

Acta Nº 10.286



..iembre 18 de 1901—Clarac frères—Distinguir un licor. v-26 de Diciembre.

Acta Nº 10.295



Diciembre 20 de 1901—Francisco Gazzániga—Distinguir bizco..os. v-27 de Diciembre.

Acta Nº. 10.301



Diciembre 21 de 1901—Sociedad Anónima Fábrica de Galletitas de Córdoba—Distinguir galletas, galletitas, bizcochos, bizcochuelos, harinas, confites y caramelos en general. v-28 de Diciembre.

Acta Nº 10.296



Diciembre 20 de 1901—Cibrian hermanos—Distinguir artículos de tienda, mercería, tapicería, alfombras, tejidos y confecciones. v-27 de Diciembre.

Acta Nº. 10.300



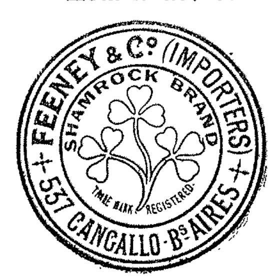
Diciembre 21 de 1901—Freisz y Cª.—Distinguir artículos de ferretería. v-28 de Diciembre.

Acta Nº 10.293



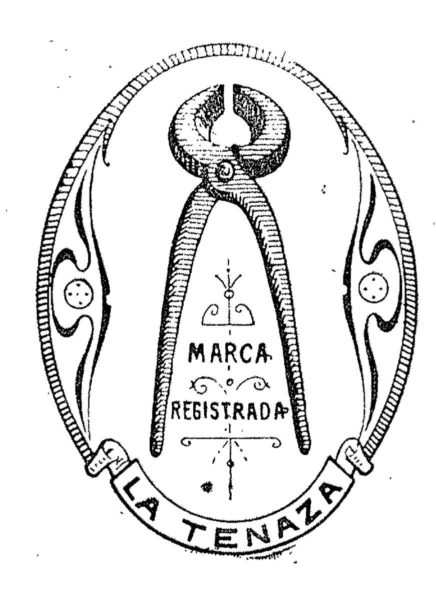
Diciembre 19 de 1901—Weingarten y Cª.—Distinguir indumentaria y particularmente corsés. v-26 de Diciembre.

Acta Nº 10.288



Diciembre 18 de 1901—eFeney y Cª.—Distinguir comestibles, bebidas, petróleos y fósforos de cerilla y de palo. v-26 de Diciembre.

Acta Nº 10.289



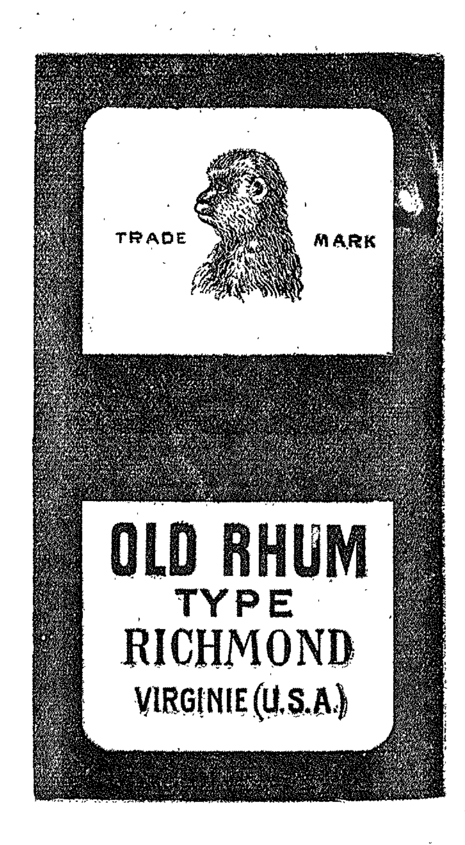
Diciembre 19 de 1901—Antonio López y Cª.—Distinguir bebidas y licores, especialmente caña. v-26 de Diciembre.

Acta Nº 10.290

" Manchester "

Diciembre 19 de 1901—R. Olivari y Cª.—Distinguir antisépticos, deodorantes y desinfectantes en general. v-29 de Diciembre.

Acta Nº 10.287



Diciembre 18 de 1901—Clarac frères—Distinguir rom. v-26 de Diciembre.

Tip. Penitenciar.. Nacional.